330-A

INSTRUCCION

DEL SOLDADO GUATIMALTECO.

Dialogo entre un General y un Soldado defensores del Soberano Congreso.

Soldado. Mi General: quisiera yo saber que es un soldado como debe ser?

General. Un Soldado es un ciudadano armado por la ley para defender la independencia y libertad de la Patria?

Sol. Que se entiende por la independencia de la Patria?

Gen. El derecho que esta tiene de gobernarse por si misma nombrando sus autoridades, y estableciendo sus leyes sin dependencia de ninguna otra nacion.

Sol. Que se entiende por libertad de la Patria?

Gen. El conjunto de derechos y obligaciones que ligan entre si à los miembros de una misma sociedad.

Sol. Quien impone estas obligaciones y derechos?

Gen. En una nacion como la nuestra debe imponerlos el Congreso de la nacion, ò lo que es lo mismo, la reunion de diputados de los Pueblos, que à nombre de ellos, y de cada uno de sus individuos espresa la voluntad general, pero libremente, sin temor ninguno al poder de una ò muchas personas que pretendan por medio de

la fuerza hacer de su voluntad particular, la general de la Nacion.

Sol. Segun eso, todos y cada uno de los Guatimaltecos son representados en el Congreso?

Gen. Asi es: y desde el mas rico hasta el mas pobre, desde el sabio al ignorante de cualquiera clase que sea una persona da su voto en el Congreso, por medio de sus representantes à quienes ha confiado tan importante encargo.

Sol. Que efectos produce esta representacion?

Gen. Dos: Primero: que la violencia, la opresion, la injuria hecha à los representantes como à tales es hecho à los pueblos, à cada uno de los ciudadanos: que intimidar por fuerza ò amenazas claras ò encubiertas, à los representantes de la Nacion para que no puedan espresar sus votos con toda libertad, y sin consideracion á la pesona que manda los egersitos, es robarle à la Nacion su libertad y derechos.

Sol. Cual es el segundo efecto?

Gen. Que una vez establecida la ley por la representacion Nacional, ella gobierna con igual fuerza y justicia à todos sin distincion de personas, lo mismo al rico y poderoso, que al hombre mas infeliz por que como la ley representa à Dios en la tierra, à todos obliga por igual, y esto es lo que quiere decir que todos somos iguales, à saber con igualdad de justicia sin la cual una Nacion no puede ser libre, y feliz.

Sol. Mi General; yo quisiera entender esta igualdad con un exemplo.

Gen. Supongamos que un Señor muy rico, con muchos titulos, galones y bordados; con un gran numero de sirvientes, acompañado de el ultimo

de sus criados, ó matan los dos alevosamente á otro hombre muy pobre: pues la igualdad consiste en que siendo los dos igualmente culpados ante la ley, el señor sea castigado con igual pena que su ultimo criado.

Sol. Y esta igualdad no se puede observar sin Congreso.

Gen. No, por que sin representacion Nacional la justicia no se administra recta è imparcialmente. Es muy facil que los jueces sean corrompidos por dinero, ò aun cuando tengan buena conciencia, es muy facil y frecuente, que por miedo se sometan al capricho de la autoridad que tiene á su disposicion el nombramiento de honores y empleos, al mismo tiempo que dispone de las armas como que no hay un cuerpo que representando à la Nacion reclame la igualdad dela ley, ò proteja al inocente injustamente perseguido.

Sol. Muy bien mi General. Ahora si que entiendo lo que es razon y justicia; mas decidme cuales son las obligaciones que Dios y la Patria imponen al soldado?

Gen. Estar dispuesto à pelear y derramar hasta la ùltima gota de sangre por sostener la independencia y libertad, segun os he esplicado.

Sol. Con que los soldados Guatimaltecos no han llenado su deber con haber defendido la independencia?

Gen. No: estan igualmente obligados à defender la libertad de Guatemala contra la tirania aunque venga de mano de uno ò muchos nacidos en nuestra tierra, que es lo que se llama tirania domestica.

Sol. ¿ Pero no debe el soldado obedecer cie-

gamente lo que le mandan sus gefes?

Gen. Debe obedecer, pero no ciegamente por que eso seria hacer del soldado un bruto: seria hacerlo igual á un caballo que asi como lo monta un hombre para correr à favorecer à un desgraciado que pide auxilio, lo monta otro para correr à disparar una pistola al caminante à quien se quiere robar.

Sol. Pues còmo se entiende esa obediencia?

Gen. El soldado debe cumplir rigorosamente la ordenanza como que es la ley que le gobierna: debe obedecer las ordenes de sus superiores con tal que no sean clara y manifiestamente injustas, contrarias evidentemente à la ley de Dios, ò à felicidad de la Patria, como son todas las que se dirigen à esclavisarla, y à causar la desgracia de todos sus compatriotas, por que uno ò algunos solamente gocen y vivan en riquezas y placeres, mandando à la Nacion como à un rebaño de animales. Para conocer esto; diò el Criador al soldado entendimiento y conciencia. Lo contrario seria convertir à un soldado en verdugo ò instrumento de maldades y pecados, segun pudiese convenir à las malas intenciones ò ambicion de los superiores que abusan de su autoridad.

Sol. Quisiera entenderlo mejor todavia?

Gen. Decidme: ? no serviais en un regimiento antes de la independencia?

Sol. Si mi General.

Gen. Y no os mandò vuestro gefe que peleaseis contra los independientes?

Sol. Si Señor.

Gen. Pues por què en lugar de obedecer su orden, os venisteis à poner bajo mis ordenes

peleasteis con tanto valor por la independencia.

Sol. Por que me latia en mi conciencia, que era una cosa muy justa; y que me obligaba à hacerlo el amor de mi Patria.

Gen. Pues esa misma conciencia, esa mismo amor de la Patria, que ha plantado en vuestro corazon Dios, os obligan à pelear constantemente contrà todos los que habiendo disuelto la representacion Nacional, le han arrebatado à la Nacion su libertad y derechos: por que como os he dicho, el buen soldado no solo es defensor de la independencia, sino tambien de la libertad de su Patria.

Sol. Pero mi General, por què dijo Iturbide y algunos gefes, que el Congreso era malo y que con èl no podiamos ser felices?

Gen. Por que de algun pretesto abian de balerse para cometer tal atentado, contra un cuerpo que hacia sombra à su poder absoluto: sin embargo, que desde que se proclamò Emperador por la fuerza, ya no tubo el Congreso libertad en las determinaciones, ò mas bien no la tirvo completa desde su instalacion: despues ha dicho de él todas las injurias que ha querido, por la seguridad de que niguno habia de responder à quien estaba rodeado de bayonetas.

Sol. Por ventura Iturbide era juez del Congreso?

Gen. De ninguna manera.

Sol. Pues quien le diò entonces poder para sentenciar al Congreso, destruirlo, y luego acusarlo?

Gen. En esto està el atentado, y la violencia con que ha sido ultrajada la Nacion. La ra-

son misma os está indicando, que si el que manda la fuerza ò lo que abreis oido llamar poder ejecutivo, fuera arbitro para calificar la conducta de los congresos y disolverlos à su antojo, por que asi lo crea oportuno à sus pretenciones, no habria seguridad en el Cuerpo representativo de la Nacion. Cualquiera tirano ò despota que encontrase resistencia en la reprecentacion Nacional, no tendria mas que mandar un recado à los diputados previniendo que dentro de diez minutos se marchen à sus casas, por que declara que el Congreso falta à sus deberes y que el no lo puede permitir, dandose por satisfecho con mandar imprimir una lista de culpas cuando nadie pueda responder. Si se concede tal derecho al que manda las bayonetas, resultaria que el gobierno representativo es una burla, ò una trampa para que los hombres de bien caigan y sean arruinados.

Sol. Mi General: eso ès tan claro que se ve y se palpa. ¡Como es que se hizo una cosa tan mala à la vista y paciencia de la capital de Guatemala?

Gen. El tiempo lo dirà, y tratemos de reparar el mal. Para concluir habeis de saber que asi como el soldado tiene obligaciones, asi tambien tiene sus derechos.

Sol. Cuales son estos?

Gen. Puesto que el Soldado sirve á su Patria, y espone la vida por ella tiene derecho para exijir de la Patria que lo alimente, lo vista, y le dè lo que ha menester para satisfacer à las necesidades de la vida; tiene derecho à los premios y recompensas à que lo haga acredor su conducta honrrada, y tiene sobre todo derecho à la

consideracion y gratitud de sus conciudadanos.

Sol. Con que el soldado puede pedir todo esto?

Gen. Puede, pero debe sostener al soberano Congreso, para que la Patria se halle en disposicion de cumplir con lo que èl justamente pide. La representacion Nacional, es la que con conocimiento de los gastos públicos que es necesario hacer asigna las contribuciones indispensables y equitativas para que estas se inviertan con economìa y arreglo. Entonces, todos los servidores de la Patria son igualmente atendidos, no hay preferencias odiosas de cuerpos ò personas, y toma cuentas del empleo que se ha hecho del dinero conque han contribuido los ciudadanos para sostener las tropas. Sin Congreso, los recursos ni son seguros, ni constantes, por que no proceden de un orden seguido, sino de medios estraordinarios y las mas veces menos perjudiciales, que aunque suplen la necesidad de un dia, cierran mas la puerta para satisfacer las del dia siguiente unos cuerpos son injustamente preferidos à otros, por que el gefe es querido del que distribuye el dinero: no se sabe cuanto se roba, y finalmente se cometen mil injusticias horribles; pues mientras los empleados superiores gastan y viven con comodidades, el miserable soldado no tiene camisa.

Sol. Mi General, es preciso sér un bruto para no conocer la razon, y ya veo como nos estaban engañando. Quisiera valer por una compañia entera para pelear por nuestro soberano Congreso.

Gen. De ese modo seras soldado de la Patria, y nò esclavo de un hombre. Obraràs con honor, y no como un miserable mercenario, que vende

su sangre y su vida al que le da una mala [illegible] vida y unos escasos reales, solo porque se dice el Emperador, quien queda siempre nadando en riquezas y placeres, cuando el pobre soldado recibe un balazo que lo tiende sin vida, solo por sostener à un individuo, que ni sabe si vivio en este mundo el que murió por él. La Patria es nuestra madre tierna, conoce à todos sus hijos, los cuida y los recompensa, y cuando mueren en su servicio los llora agradecida y socorre à sus familias.

Sol. A Dios mi General. Viva el Congreso Soberano.

Gen. A Dios honor, valor y constancia.

Por su original en Mexico, reimpreso con respecto à Guatemala por Arevalo. año de [illegible]